REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO las Resoluciones Nºs. 496 y 520/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la solicitud de título por parte de la alumna Iris Angela CASTRO de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que la alumna aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades establecidos para dicha carrera.

Que a fin de no entorpecer la prosecución del trámite iniciado por la peticionante, es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar las Resoluciones Nºs. 496 y 520/2001 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones Nºs. 496 y 520/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el examen final de las asignaturas Sistemas y

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Organizaciones, Arquitectura de Computadoras y Gestión de Datos, eximiéndola de la correlatividad existente con Ingeniería y Sociedad, Matemática Discreta y Paradigmas de Programación, respectivamente, a la alumna Iris Angela CASTRO, Legajo Nº 06-17760, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1714/2002

UTN
MEL

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENE GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento